

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00440 - 00 *(Cuaderno Medidas Cautelares)*

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se niega la medida de aprehensión sobre el vehículo de placas DZV256, hasta tanto la parte actora cumpla con lo requerido en auto de fecha 20 de agosto de 2021 [\(PDF: 08 C.M.C.\)](#), esto es, aportando el certificado de libertar y tradición del bien mueble sujeto a registro, con una fecha no mayor a 30 días de su expedición.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.51 del 13/12/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a6ebf066dc3ee0903dbf731dfa8201ee79ed6e5f01203d31991f491fb0b82ea**
Documento generado en 10/12/2021 06:09:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>